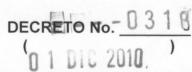


REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Oportunidades para todos"



Secretaría de Servicios Administrativos



OR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD Y SE NOMBRA
A UNA EMPLEADA EN PERIODO DE PRUEBA PARA ESCALAFON EN CARRERA
ADMINISTRATIVA.

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR, encargado mediante Decreto No. 0313 del 26 de noviembre de 2010, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Articulo 305 de la Constitución Nacional, ley 909 del 23 de septiembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto No. 0181 del 02 de julio de 2002, se nombró en provisionalidad a MERY ADRIANA SALAS RODIGUEZ, identificada con C.C. No. 27.470.302, expedida en Santiago (Ptyo), en el cargo de profesional Universitario de la Secretaria Financiera; Grupo de Resguardo de Rentas
- Que el mencionado cargo fue ofertado en la convocatoria No. 001 de 2005.
- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante resolución No. 3229 del 25 de octubre de 2010, conforma la lista de elegibles, para proveer un empleo de Carrera de la Gobernación del Putumayo, ofertado en la convocatoria No. 01 de 2005.
- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado al correo Institucional de la Gobernación del Putumayo "gobierno@putumayo.gov.co" confirma la lista de elegibles de la Resolución 3229 del 25 de octubre de 2010.
- Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

RTÍCULO PRIMERO.- Terminar el nombramiento en provisionalidad a MERY ADRIANA SALAS RODRIGUEZ, identificada con C.C. No. 27.470.302, expedida en Santiago (Ptyo) como Profesional Universitario de la Secretaria Financiera.

ADRIANA SALAS RODRIGUEZ, identificada con C.C. No. 27.470.302 expedida en Santiago (Ptyo) en el cargo de Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda código 219 grado 03, como lo establece el artículo 31 de la ley 909 y en cumplimiento a la Resolución 3229 del 25 de octubre de 2010, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

TÍCULO TERCERO.- El anteriormente nombrado si acepta, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley.

TÍCULO CUARTO.- Notifíquese al interesado de conformidad con lo establecido en el Articulo 44 del Código Contencioso Administrativo.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los

OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador Decreto No. 0313 del 26 de noviembre de 2010

poró: Luz Dary tión Humana

Revisó: Ángela María Benavides Sria. Serv. Administrativos